

Montevideo, 13 de junio de 2022

Convocatoria al Programa 720-Contrapartida de Convenios (modalidad presencial)

Segundo semestre de 2022

Estimado prorector, decano, director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia al Programa 720-Contrapartida de Convenios, administrado por el Servicio de Relaciones Internacionales, llamado del año 2022, correspondiente a actividades que se realizarán en el **segundo semestre (del 1.º de julio al 31 de diciembre inclusive)**.

Como es de su conocimiento, el Programa 720-Contrapartida de Convenios ayuda a cofinanciar los intercambios de docentes que se ejecutan en el marco de convenios vigentes y relaciones institucionales de cooperación debidamente establecidas que dispongan de financiamiento por la contraparte.

Las solicitudes de apoyo para las actividades del segundo semestre de 2022 se recibirán **por expediente electrónico** desde el **martes 14 de junio de 2022** hasta el **viernes 8 de julio de 2022 a las 13 h**. La fecha y hora de envío del expediente electrónico fungirá como constancia de presentación. **No se aceptarán expedientes electrónicos enviados fuera del plazo establecido.**

a. Primera etapa: solicitudes

Cada servicio deberá enviar a la dependencia electrónica *Departamento de Convenios* del Servicio de Relaciones Internacionales un expediente electrónico que contenga **una nómina de postulantes¹ con un único orden de prioridad, refrendada por la firma del decano, director o prorector**. Este único orden se refiere a que en la nómina figurarán tanto nuestros docentes que viajarán al extranjero como los docentes extranjeros que vengán a la Udelar.

Datos para aportar en la solicitud:

Para docentes de la Universidad de la República que viajarán al exterior:

- Nombre, cédula de identidad, cargo y grado del docente postulante.
- Nombre de la institución a visitar.
- Descripción sucinta de la actividad que se propone cumplir y su relación con las tareas docentes y de investigación que desempeña.
- Plan de actividades.
- Fecha de la actividad.
- Curriculum vitae abreviado.**
- Valor aproximado del pasaje **en pesos uruguayos** (clase turista).

Para docentes extranjeros que vienen a la Universidad de la República:

¹ Se adjunta el cuadro que debe ser completado para facilitar el posterior procesamiento de los datos remitidos. El cuadro **debe contener los datos del responsable administrativo (nombre, apellido y correo electrónico) que se encargará de la gestión del programa.**

- Nombre del docente y cargo que desempeña.
- Nombre de la institución de donde proviene.
- Descripción sucinta de la actividad que deberá cumplir en la Udelar.
- Plan de actividades.
- Fechas y cantidad de días de la actividad.
- Curriculum vitae* **abreviado**.

b. Segunda etapa: resolución y trámite

Una vez que el Departamento de Convenios del Servicio de Relaciones Internacionales verifique que la solicitud cumple con los requisitos establecidos, se informará a los servicios acerca del apoyo que recibirán del fondo de contrapartida de convenios, sin alterar las prioridades enviadas.

Esta respuesta irá acompañada con la descripción del trámite que deberán realizar los servicios (a través de expediente electrónico **individual** que deberá contar con la carta de la institución de origen/destino que indique que la actividad se realiza en el marco de la cooperación entre ambas instituciones y **que especifique de manera inequívoca que se hace cargo de la contrapartida** —pasaje o estadía, según el caso—).

c. Financiación

El Programa 720-Contrapartida de Convenios financia:

- **viajes** de docentes de Udelar:
 - pasajes: el 100 % del pasaje de menor valor de plaza presentado a través de **tres cotizaciones** en pesos o en dólares claramente definidas (clase turista).
- **estadías** de docentes visitantes:
 - USD 100,- diarios (cien dólares americanos) para el alojamiento y la alimentación hasta treinta (30) días inclusive.

IMPORTANTE

- El presente llamado al Programa 720-Contrapartida de Convenios estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
- La postulación estará condicionada a las medidas que adopte la autoridad sanitaria nacional respecto de la epidemia de COVID-19.
- En caso de que las movilidades tengan que suspenderse en razón de la COVID-19, las movilidades no serán reprogramadas y los fondos no serán transferidos a futuros llamados. El docente deberá presentarse nuevamente a la siguiente convocatoria que se publique.

Le solicito dar a esta convocatoria la mayor difusión posible entre todos los docentes de su servicio.

Muy atentamente,

Sandra Rodríguez Antúnez
Directora del Departamento de Convenios